ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

NÚM. 1793

CONSEJERÍA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD

ANUNCIO

VISTA el Acta de aprobación de la Revisión Salarial y el Anexo I de la Tabla Salarial definitiva del año 2010 del Convenio Colectivo de AYUDA A DOMICILIO de la Provincia de Cuenca (código de convenio número 16000725012004), suscrito de una parte, en representación de Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE CEPYME CUENCA), por D. Jesús Hontana Torremocha, y de otra, en representación de los trabajadores, por D.ª Consuelo Hortelano Díaz por el Sindicato CC.OO., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 núms. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo, Estatuto de los Trabajadores, el Art. 2° del Real Decreto 713/2010 de 28 de Mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el Real Decreto 384/1995 de 10 de Marzo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de Trabajo y el Decreto 98/2010, de 1 de junio (D.O.C.M. de 8 de Junio) por el que se establece la Estructura Orgánica y Competencias de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, en relación con el Decreto 77/2006 de 6 de Junio de 2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo por el que se atribuyen las competencias derivadas del proceso de transferencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, acuerda:

1°.- Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios Colectivos, así como su archivo y depósito en esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

2°.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuenca, 1 de abril de 2011.- La Delegada Provincial (según Decreto 244/2010, D.O.C.M. 22-12-2010).- P. S. El Jefe de Servicio de Trabajo, Fdo.: Ramiro Alique Luis.

ACTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE TABLA SALARIAL DE 2010 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En Cuenca, siendo las 12 horas del día 16 de marzo de 2011, reunida la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Ayuda a Domicilio de Cuenca y su provincia, compuesta por D. Jesús Hontana Torremocha, en representación de la Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE CEPYME CUENCA), y D.ª Consuelo Hortelano Díaz, por el Sindicato de CC.OO.,

ACUERDAN:

Primero.- La aprobación de la Revisión de la Tablas Salariales correspondientes al año 2010, que son el resultado de aplicar sobre las tablas de 2009 definitivas, una subida salarial prevista en el Convenio del 4,5%, IPC más un incremento del1,5%.

Se adjunta al presente Acta como ANEXO I las citadas Tablas Salariales del año 2010.

Segundo.- Facultar a D. ÁNGEL MAYORDOMO MAYORDOMO, en nombre de la CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CUENCA, para la tramitación y registro telemático de la presente Revisión Salarial.

Y sin tener más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, firmando la presente acta y anexos en prueba de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Confederación de Empresarios de Cuenca, D. .Jesús Hontana Torremocha.

Por CC.OO.: D.ª Consuelo Hortelano Díaz.

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEFINITIVA DEL AÑO 2010

Categoría	Salario Base X 14	Antigüedad X 14
COORDINADOR/A	1.320,30 euros	20,92 euros
AUXILIAR A. DOMICILIO.....	911,70 euros	20,92 euros